

Jornada de Sensibilización en prevención de Adicciones

ER SECRETARÍA DE
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE GOBIERNO Y TRABAJO
GOBIERNO DE ENTRE RÍOS

ER MINISTERIO DE
GOBIERNO Y TRABAJO
GOBIERNO DE ENTRE RÍOS

Objetivos

- Informar y Sensibilizar sobre la importancia de la prevención del consumo de sustancias y adicciones en el ámbito laboral.
- Comunicar sobre los alcances de las capacitaciones pertinentes al área de prevención de consumos de sustancias y adicciones en el ámbito laboral.
- Generar redes inter-institucionales que fomentan la participación activa de todos los sectores es el abordaje de las adicciones en el ámbito laboral.
- Promover la formación de Preventores en consumos problemáticos y adicciones en el ámbito laboral.

Principales líneas de Acción

- Prevención de consumos problemáticos y adicciones en el ámbito laboral

ASESORAMIENTO

CAPACITACION

Asesoramiento

- Promueve el abordaje de la temática a partir del **acercamiento** de los colectivos laborales (sindicatos, instituciones y empresas) en la intención de impulsar el **trabajo preventivo conjunto**; desde ese lugar, asesora y acompaña en el proceso preventivo.

Las medidas de prevención adoptadas permitirán, entre otros **beneficios** para las partes involucradas, **mejorar la salud** de los trabajadores, **disminuir los gastos** en tratamientos médicos y el ausentismo, impedir la baja de productividad y rentabilidad, y **mejorar el clima laboral** de la organización.

Capacitación

- **Jornadas de sensibilización**

Destinada a equipos directivos y mandos medios de sectores públicos y privados y a público en general.

- **Curso de Preventores en consumo problemático y adicciones en el ámbito laboral**

Destinado a actores claves interesados en la problemática, Trabajadores y empresarios, Directivos y dirigentes gremiales, responsables de recursos humanos y de salud ocupacional.

Capacitación y sensibilización

Preservar la relación laboral

Empleadores

Sindicatos

Difundir leyes, acuerdos,
derechos y obligaciones

Gestión y seguimiento del
tratamiento

Acciones de prevención

Trabajadoras
Trabajadores

Obras
Sociales

Mantener la confidencialidad

Escucha empática y activa.
Solidaridad.

No discriminar
ni estigmatizar.

POR QUE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA PREVENTIVO EN LA INSTITUCIÓN:

- Permite formular **políticas** y diseñar **estrategias de prevención** acordes con las características propias de la institución .
- Posibilita la definición de pautas para el **manejo de situaciones laborales** ligadas al **consumo de sustancias** .
- Incorpora la problemática del consumo de sustancias en los **programas** institucionales de **capacitación**, de desarrollo organizacional.
- Abre espacios para el **análisis de situaciones de riesgo** ligadas al consumo problemático de sustancias, tanto en la empresa como en las familias de los empleados, y la búsqueda de alternativas para actuar frente a las mismas.

POR QUE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA PREVENTIVO EN LA INSTITUCIÓN:

- Tiene la ventaja de poder **articular** los sistemas de salud, los especialistas en el tema y las redes sociales de apoyo para las personas que necesitan atención especializada.
- Evita o **reduce** las **consecuencias** y los daños asociados al consumo de drogas y de alcohol.
- Mejora** los niveles de **productividad** y aumenta la calidad del servicio entregado.
- Incrementa **la seguridad** en el trabajo.
- Fortalece las **relaciones laborales**.

POR QUE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA PREVENTIVO EN LA INSTITUCIÓN:

- Mejora el **clima laboral**, sentido de pertenencia y compromiso con la organización
- Contribuye a mejorar la **salud y calidad de vida** de los trabajadores y sus familias.
- Mejora la imagen pública y la presencia de la institución en la comunidad.
- Disminuye** los índices de **accidentes**, bajando los costos en prestaciones médicas y seguros.

Definición de la CICAD (Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas)



La **prevención laboral** como una serie de actividades coordinadas dirigidas al entorno laboral para **informar, sensibilizar, consensuar y promover** cambios organizacionales en los distintos niveles y sectores empresariales

La finalidad de estas intervenciones es **prevenir o disminuir el consumo de sustancias psicoactivas, y reducir los riesgos asociados al mismo.**

PREVENCIÓN

- La prevención tiene el propósito de evitar la aparición de Riesgos para la Salud del individuo en el ámbito laboral.
- Implica actuar para que un problema no aparezca o para disminuir sus efectos e impacto en el ámbito laboral.
- Se logra a través de capacitación y trabajo en red entre la empresa y la comunidad.

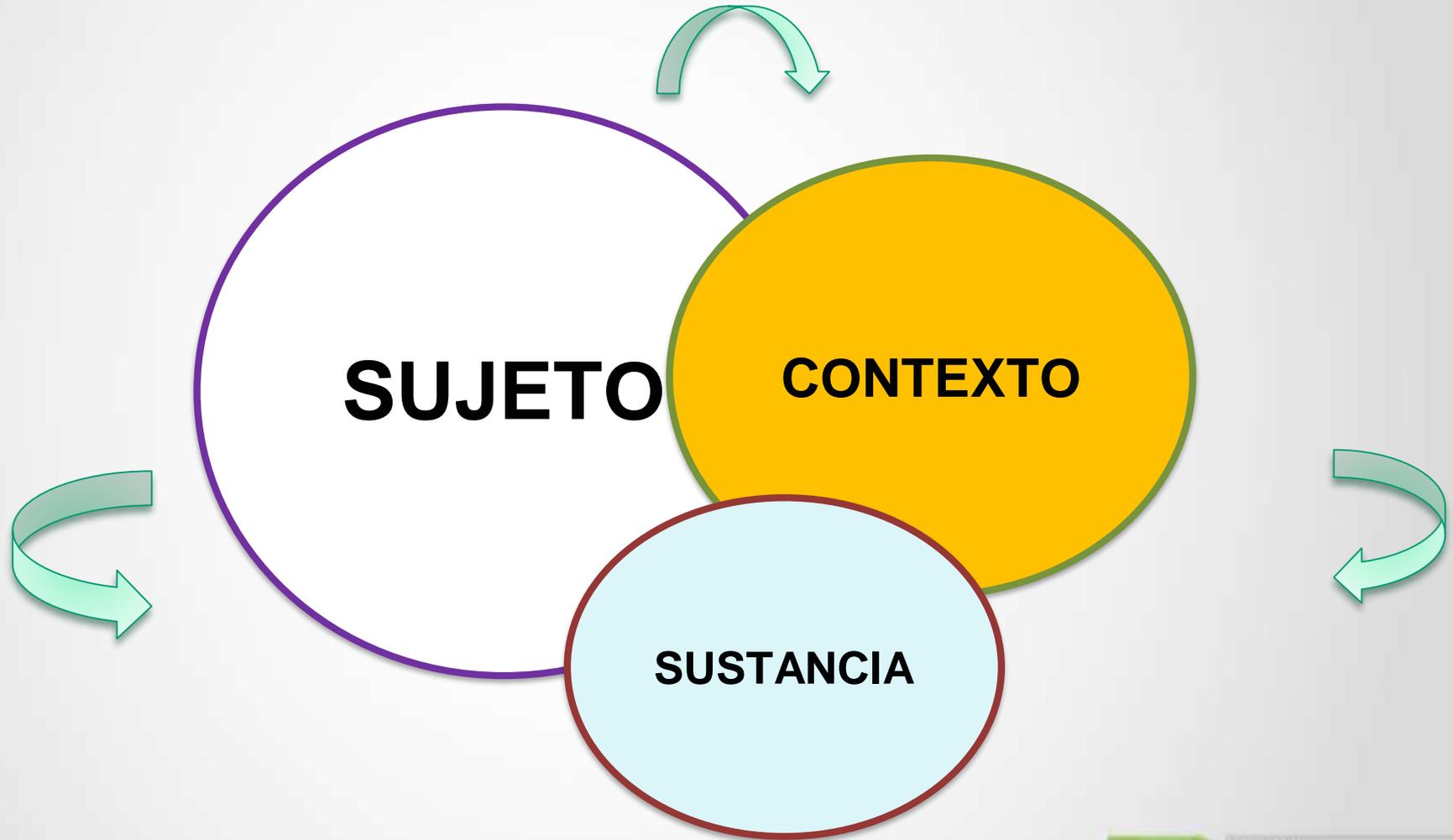
ESTADÍSTICAS NACIONALES

PREVALENCIAS A NIVEL PAÍS

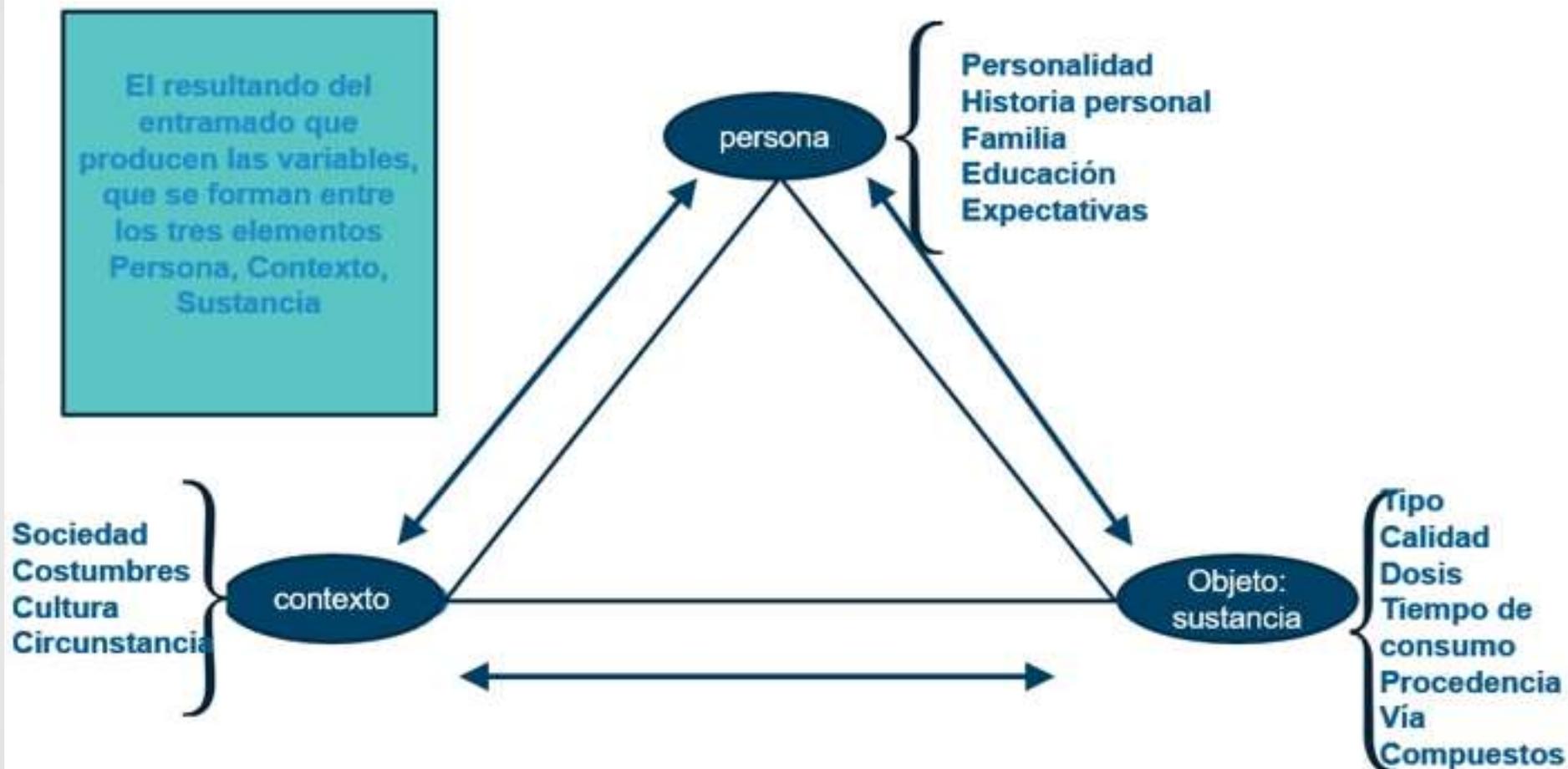
	Población Laboral Activa	Población General
Consumo alcohol en el último año	72.8 %	68 %
Consumo tabaco en el último año	34.9 %	31.3 %
Consumo marihuana en el último año	9.4 %	7.8 %
Consumo cocaína en el último año	1.7 %	1.5 %
Consumo psicofármacos en el último año	0.8 %	0.7 %
Consumo alguna droga ilícita en el último año	10 %	8.3 %

LA POBLACIÓN ACTIVA REGISTRÓ TASAS MÁS ELEVADAS PARA TODAS LAS SUSTANCIAS

MULTIDIMENSIONALIDAD DE LOS CONSUMOS PROBLEMÁTICOS



Desde la multicausalidad: Abordaje Integral



Relacionados con el medio laboral:

Factores de riesgo que mayor interés presentan tanto para organizaciones sindicales como para otras de carácter científico-técnico.

- Turnos rotatorios y trabajo nocturno.
- Trabajos a destajo o alto rendimiento.
- Jornadas de trabajo prolongadas.
- Estrés en el trabajo
- Insatisfacción en el trabajo.
- Precariedad laboral.

“El problema del uso del tabaco, las drogas y el abuso de alcohol es universal”

Investigaciones de la OIT, muestran que el abuso de sustancias contribuye a causar accidentes, ausentismo, problemas de salud, robos, baja de productividad y pérdida de empleos, con los resultados siguientes:

- 4 veces más accidentes de trabajo.
- 4 veces más ausentismos.
- 16 veces más llegadas tarde.
- 30% menos de rendimiento laboral.

LEY NACIONAL DE SALUD MENTAL

ART. 4 — Las **ADICCIONES** deben ser abordadas como parte integrante de las **POLÍTICAS DE SALUD MENTAL**. Las personas con **USO PROBLEMÁTICO DE DROGAS, LEGALES E ILEGALES**, tienen todos los **DERECHOS Y GARANTÍAS** que se establecen en la presente ley en su relación con los servicios de salud.

Las políticas públicas en la materia tendrán como objetivo **favorecer el acceso a la atención** de las personas desde una **PERSPECTIVA DE SALUD INTEGRAL**, garantizando todos los derechos establecidos en la Ley N° 26.657. El eje deberá estar puesto en la persona en su **singularidad**, más allá del tipo de adicción que padezca.

DERECHOS DE LAS PERSONAS CON PADECIMIENTO MENTAL

ART. 7

- ✓ Derecho a recibir **tratamiento** y a ser tratado con la alternativa terapéutica **que menos restrinja sus derechos y libertades**, promoviendo la integración familiar, laboral y comunitaria;
- ✓ Derecho a ser **acompañado** antes, durante y luego del tratamiento por sus familiares, otros afectos o a quien la persona con padecimiento mental designe;
- ✓ Derecho a no ser identificado ni discriminado por un padecimiento mental actual o pasado;
- ✓ Derecho a **ser informado** de todo lo inherente a su salud y tratamiento, según las normas del **consentimiento informado**, incluyendo las alternativas para su atención;
- ✓ Derecho a poder tomar decisiones relacionadas con su atención y su tratamiento dentro de sus posibilidades;
- ✓ Derecho a que el **padecimiento mental no sea considerado un estado inmodificable**;

MODALIDAD DE ABORDAJE

ART. 8 — Atención a cargo de un **equipo interdisciplinario** integrado por profesionales, técnicos y otros trabajadores capacitados con la debida acreditación de la autoridad competente. Se incluyen las áreas de psicología, psiquiatría, trabajo social, enfermería, terapia ocupacional y otras disciplinas o campos pertinentes.

ART. 9 — Proceso de atención, **fuera del ámbito de internación hospitalario** y en el marco de un abordaje interdisciplinario e **intersectorial, basado en los principios de la ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD**. Se orientará al reforzamiento, restitución o promoción de los lazos sociales.

ART. 11 — La Autoridad de Aplicación debe promover el trabajo **interministerial**; implementando **ACCIONES DE INCLUSIÓN** social, laboral y de atención en salud mental comunitaria.

- Promover: servicios de inclusión social y laboral; atención domiciliaria; servicios para la promoción y prevención en salud mental, casas de convivencia, hospitales de día, cooperativas de trabajo, centros de capacitación socio-laboral, emprendimientos sociales;

INTERNACIONES

ART. 14 — Recurso terapéutico de **carácter restrictivo**, y sólo puede llevarse a cabo cuando aporte mayores beneficios terapéuticos que el resto de las intervenciones realizables en su entorno familiar, comunitario o social.

Debe **promoverse el mantenimiento de vínculos**, contactos y comunicación de las personas internadas con sus familiares, allegados y con el entorno laboral y social, salvo en aquellas excepciones que por razones terapéuticas debidamente fundadas establezca el equipo de salud interviniente.

ART.15 — La internación debe ser **lo más breve posible**, en función de criterios terapéuticos interdisciplinarios.

En ningún caso puede ser indicada o prolongada para resolver problemáticas sociales o de vivienda, para lo cual el Estado debe proveer los recursos adecuados a través de los organismos públicos competentes.

INTERNACIONES

ART. 20 — La internación involuntaria debe concebirse como **recurso terapéutico excepcional** en caso de que no sean posibles los abordajes ambulatorios, y sólo podrá **realizarse cuando a criterio del equipo de salud mediare SITUACIÓN DE RIESGO CIERTO E INMINENTE PARA SÍ O PARA TERCEROS.**

ART. 28 — Las internaciones de salud mental deben realizarse en **HOSPITALES GENERALES.**

El rechazo de la atención de pacientes, ya sea ambulatoria o en internación, por el solo hecho de tratarse de problemática de salud mental, será considerado acto discriminatorio en los términos de la Ley 23.592

CONSUMO PROBLEMÁTICO

- **PROBLEMATIZAR EL CONSUMO**
- **EL CONSUMO COMO PROBLEMA**
- **CONSUMO PROBLEMÁTICO (Ley 26.934)** “aquellos consumos que –mediando o sin mediar sustancia alguna- afectan negativamente en forma crónica, la salud física o psíquica del sujeto y/o las relaciones sociales (...) pueden manifestarse como adicciones o abusos al alcohol, tabaco, drogas psicotrópicas – legales o ilegales- o producidas por ciertas conductas compulsivas de los sujetos hacia el juego, las nuevas tecnologías, la alimentación, las compras (...)”

Cualquier consumo de sustancias psicoactivas en el ámbito laboral representa un riesgo en la esfera social, de la salud, la seguridad y/o el rendimiento, es decir, siempre es problemático.

Qué son las sustancias psicoactivas?

Generalmente cuando se dice «droga» se piensa en las sustancias ilegales, por ello el término más preciso es «sustancias psicoactivas», son todas aquellas que al incluirlas al organismo a través de cualquier vía modifican su funcionamiento físico y o psíquico.

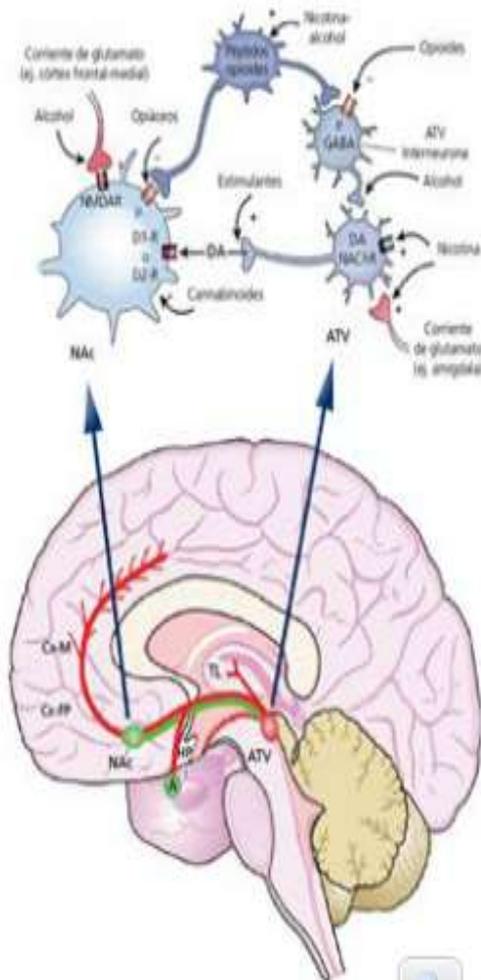


DROGA

Todas aquellas sustancias naturales o sintéticas cuyos efectos se ejercen básicamente, en el S.N.C, y que por su perfil de acción farmacológica poseen la capacidad de crear estados de abuso o dependencia, que llevan al sujeto a experimentar su uso continuado, generando así una adicción.

Circuito de recompensa

- ✓ Vía final común de todas las sustancias de abuso.
- ✓ Aumento de dopamina superiores a los causados por recompensas naturales.



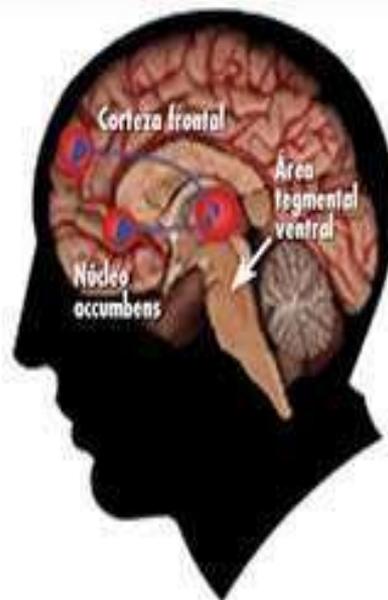
Fuente: Modificada de Hyman SE, Malenka RC, Nestler EJ:
"Neural mechanisms of addiction: the role of reward-related
learning and memory". *Annu Rev Neurosci* 2006; 29: 565-98.

El rol de la Dopamina

- ✓ Dopamina → "gratificación" o "placer" y la "disminución del estrés".
- ✓ Función cerebral hipodopaminérgica → uso de sustancias.
- ✓ Las sustancias psicoactivas inducen la liberación de DA en las sinapsis del NAc, para compensar el status hipodopaminérgico del individuo.

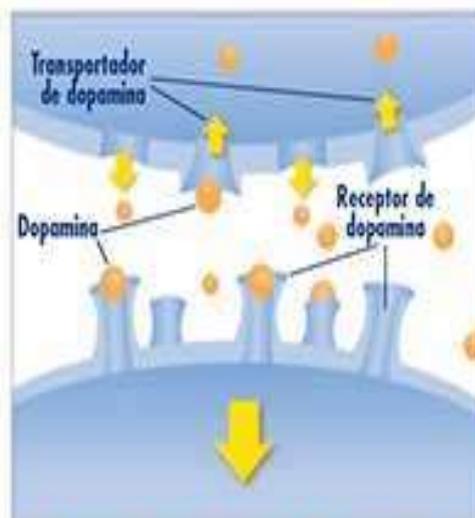
LAS DROGAS ADICTIVAS ATACAN EL CENTRO DE PLACER DEL CEREBRO

Vías de recompensa del cerebro (dopamina)



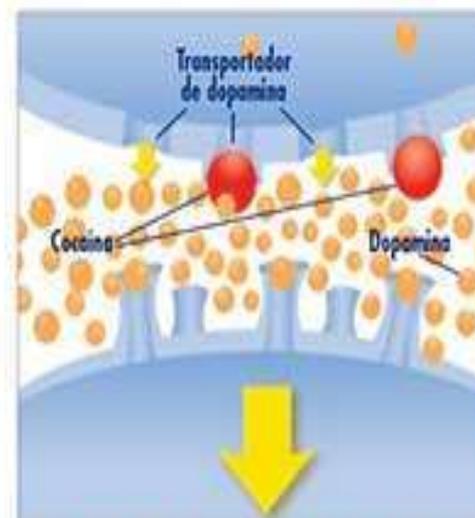
Estos circuitos cerebrales son importantes para las recompensas naturales como la comida, la música y el sexo.

Las drogas adictivas aumentan la dopamina



MIENTRAS INGIERE ALIMENTOS

Por lo general, la dopamina aumenta en respuesta a recompensas naturales, como los alimentos. Cuando se consume cocaína, los aumentos de la dopamina son exagerados y se altera la comunicación.



MIENTRAS CONSUME COCAÍNA

MODALIDADES DE CONSUMO

EXPERIMENTAL

EXPERIMENTAL

OCASIONAL

OCASIONAL

ABUSO

ABUSO

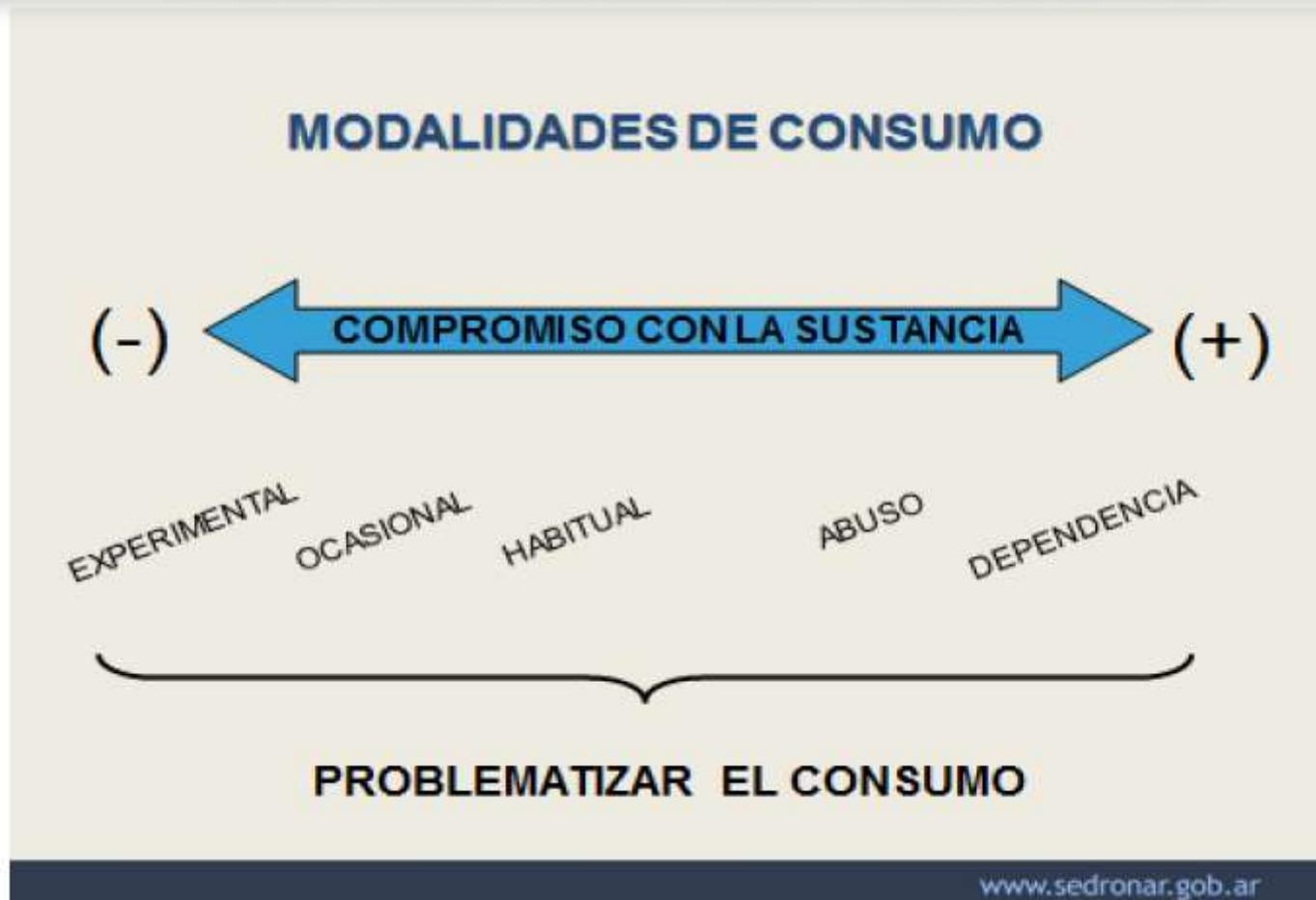
HABITUAL

HABITUAL

DEPENDENCIA

DEPENDENCIA

MODALIDADES DE CONSUMO



DROGADEPENDENCIA

De acuerdo a la definición de la O.M.S.(Organización Mundial de la Salud), la drogadependencia es un estado de intoxicación periódico o crónico, nocivo para el individuo y la sociedad, provocado por el consumo repetido de un fármaco natural o sintético.

Los factores biopsicológicos que intervienen en la dependencia a una sustancia

- **Tolerancia:**

Estado de adaptación caracterizado por la disminución de la respuesta a la misma cantidad de droga, o por la necesidad de una dosis mayor para lograr el mismo grado de efecto.

- **Dependencia Física:**

Estado de adaptación que se manifiesta por la aparición de trastornos físicos cuando se interrumpe la administración de la droga.

- **Dependencia Psíquica:**

Situación en la que existe un sentimiento de satisfacción y un impulso psíquico que exigen la administración regular o continua de droga para producir placer o malestar.

Este estado mental es evidentemente el más potente de todos los factores implicados en la intoxicación crónica con drogas y puede ser el único factor en cierto tipo de drogas.

- **Síndrome de Abstinencia:**

Conjunto de síntomas y signos de carácter físico y psíquico que aparecen en el drogadependiente al suprimir el consumo de droga.

Intoxicación Aguda o Sobredosis:

- Es un trastorno de todo el organismo producido por un consumo excesivo de droga. Puede desembocar en la muerte.

RIESGOS DEL CONSUMO DE MEDICAMENTOS EN EL TRABAJO

El consumo de psicofármacos puede afectar la conducción de vehículos y maquinarias, aumentando los riesgos de accidentes laborales. También limita la realización de tareas complejas que requieren mayor concentración. Por ello, si tengo un trabajo relacionado con la conducción (de cualquier vehículo) o debo desarrollar tareas complejas, es muy importante avisarle a nuestro médico tratante para que lo tenga en cuenta a la hora de recetar una medicación.

Los efectos causados por el consumo, así como los ocasionados en periodos de abstinencia, pueden generar grandes conflictos entre compañeros, público y mandos intermedios.

MARIHUANA Y TRABAJO



Riesgos del consumo de Marihuana en el ámbito laboral

- El consumo de cannabis antes o durante la jornada laboral puede reducir la productividad; disminuir la concentración, la atención y la capacidad de reacción; alterar los reflejos y enlentecer nuestro funcionamiento.
- La alteración de la percepción y la pérdida de memoria son efectos que influyen de manera directa en la capacidad para desarrollar la tarea diaria: control de normas de seguridad, recuerdo de órdenes y mandatos de superiores.
- También incide de forma directa en la conducción de vehículos y manejo de maquinaria aumentando las posibilidades de sufrir accidentes laborales.

La marihuana afecta los reflejos generando problemas para manejar y realizar tareas de precisión y concentración.

Se sabe que durante el consumo y luego de este, mis reflejos y coordinación se ven afectados, como así también mi memoria a corto plazo: se enlentece mi funcionamiento.

COCAÍNA Y TRABAJO



La cocaína es una de las sustancias psicoactivas con mayor poder de dependencia.

RIESGOS DEL CONSUMO DE COCAÍNA EN EL TRABAJO

En el ámbito laboral, el consumo de cocaína provoca serios riesgos sobre la salud individual y colectiva.

La falsa seguridad hace que se subestimen los riesgos aumentando la posibilidad de provocar accidentes laborales.

La irritabilidad y la ansiedad que aparecen en los periodos abstinentes provocan conflictos con compañeros, con el público y los mandos intermedios. Estos conflictos, sumados a la disminución de la productividad y al absentismo, son la causa de la mayoría de los despidos provocados por consumo de drogas.

DESARROLLO DE UNA POLÍTICA PREVENTIVA

- Compromiso de todos los sectores de la organización laboral
- Diagnóstico inicial
- Sensibilización de la institución
- Conformación del grupo preventivo
- Realización de la capacitación en política preventiva
- Documento escrito y difusión de la política preventiva
- Evaluación de la política

CONTENIDOS DE LA POLÍTICA PREVENTIVA

- Documento escrito o acuerdo formal
- Comprende a todos los miembros de la organización
- Lineamientos para enfrentar problemas relacionados con el consumo
- Define acciones a seguir según la gravedad del problema
- Establece normas y restricciones
- Determina roles y responsabilidades
- Define estrategias de difusión y sensibilización



**No puedes obligar
a alguien a
comprender un
mensaje que no
está listo para
recibir. Aún así,
nunca debes
subestimar el
poder de plantar
una semilla.**

Psic. Roberto Gómez

MUCHAS GRACIAS

defenderprograma@gmail.com

TE: 4073197- 4207984



MINISTERIO DE
GOBIERNO Y TRABAJO
GOBIERNO DE ENTRE RÍOS



SECRETARÍA DE
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE GOBIERNO Y TRABAJO
GOBIERNO DE ENTRE RÍOS